PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN N° 70/11 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

Ciudad de Santa Fe, 13 de junio de 2011

VISTA: La Resolución ***N° 06/11 H. J. M.*** "**POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANÁ** APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: COPEG SAN CARLOS 139.999.600.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Concurso de Ofertas a la empresa "COPEG SAN CARLOS" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COPEG SAN CARLOS, LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES, POR UN MONTO DE 139.999.600 (ciento treinta nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos) conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Secretaria General, para fiscalizar los servicios concursados, para su recepción final, a fin de precautelar los intereses de la municipalidad.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Cristian A. Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Alto Paraná – Paraguay
Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 09/11 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "COPEG SAN CARLOS" LA PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO. -------

Santa Fe del Paraná, 15 de Junio de 2.011.-

VISTO: La nota recibida de la Intendencia Municipal donde la misma solicita la homologación de la Resolución Nº 70/11 I.M. de referencia, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 70/11 I.M. la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "**COPEG SAN CARLOS**" la Provisión de Combustible para la Institución Municipal a ser financiada con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones.----------

Que, conforme la citada Resolución Nº 70/11, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y, la oferta hecha por la Empresa adjudicada se ajusta al pliego de bases y condiciones presentado en su momento por dicha Institución, siendo además la única ofertante, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Elizabeth Molinas
Fecha: 21/06/2011
Hora: 08:05
Firma:

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, ----------

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA.
RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la Empresa "**COPEG SAN CARLOS**". La Provisión de Combustible para la Institución Municipal por la suma de Guaraníes **139.999.600** (ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos) a ser financiado con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art.2º: **APROBAR**, la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada.----------

Art.3º: **ANOTAR**, registrar, Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario JM

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM